



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00074889- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00074889- -UNC-ME#FCC por el cual el Dr. Pablo Ramos, Leg. N° 36.915, solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), por concurso, en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en el hecho de encontrarse designado como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la misma asignatura por programa de fortalecimiento.

Lo dispuesto por el art. 49 apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. HCS 1222/2014 y lo establecido por la Ord. HCS 09/2009 en relación a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. Pablo Ramos, Leg. N° 36.915, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), por concurso, en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. Ramos, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y dar noticia a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente,

archivar.